

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

**5660 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 (temporada 2022/2023) en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.**

BDNS (Identif.): 718560

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718560>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 (temporada 2022/2023) en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.

Código BDNS: 718560

### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán solicitar ayudas a las que se refiere esta convocatoria, todos aquellos deportistas ciezanos que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar empadronado en Cieza al menos desde el 1 de agosto de 2022 hasta el día de la presentación de solicitudes.
- c) Haber nacido en el año 2009 y anteriores.
- d) Haber tenido licencia por una Federación Deportiva Autonómica del territorio español y/o nacional en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la presente convocatoria.
- e) Los deportistas deberán tener la condición de deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o como mínimo haber asistido durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023, a

los siguientes campeonatos oficiales: Campeonatos de España, Campeonatos de España Universitario, Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo/Copa del Mundo o haber sido finalista de la Copa del Rey/Reina.

Cumplir igualmente con todos los requisitos recogidos en la cláusula cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

**Segundo. Objeto.**

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 (temporada 2022/2023), en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, de ayudas económicas a deportistas, para el año 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Cieza.

**Cuarto. Cuantía.**

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2022 30050 3410A 48101, Programa 3410A Campañas deportivas.- Premios y becas, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2023, hasta un importe máximo de 15.000,00 € (quince mil euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto. Otros datos.**

Las solicitudes se presentarán tanto en el Registro General como en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza, así como a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 27 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.